



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 112
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
OBJETO: PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Alcalde

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación es la contratación de los Servicios técnicos para llevar a cabo el Programa de Dinamización Sociocultural y Participación Ciudadana.

Las características técnicas de la prestación que es objeto de contratación son las siguientes:

1.- El responsable de la prestación del servicio será el adjudicatario. La dirección municipal será de la responsable del Área de Servicios Generales y Participación Ciudadana, que establecerá los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento del programa.

2.- El programa contará, como mínimo, con un equipo compuesto por nueve dinamizadores sociales. La retribución mínima que deberá percibir cada uno de los dinamizadores contratados será equivalente a la establecida por el catálogo de funcionarios eventuales aprobado por acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha 21.06.07 para la categoría de "Asesor", con la actualización retributiva correspondiente al ejercicio presupuestario 2.008.

3.- La finalidad del servicio será la de favorecer la participación ciudadana en el municipio de Calvià, especialmente a través de las entidades asociativas vecinales existentes en el mismo.

4.- Serán objetivos del programa:



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

- Apoyo y coordinación en actos culturales, vecinales y sociales que se generen en el municipio.
- Promoción de la participación de las entidades ciudadanas en los programas y proyectos municipales.
- Apoyo y asesoramiento a las entidades ciudadanas para el desarrollo de sus propias actividades.
- Conocimiento y canalización de las necesidades y propuestas de cada uno de los núcleos de población que conformen el municipio.
- Dar a conocer la líneas de participación ciudadana emitidas por el Ayuntamiento de Calvià.

5.- La dedicación mínima de los profesionales será de 40 horas semanales. Los horarios de intervención serán los adecuados a las necesidades de aplicación del programa y se coordinarán con el servicio de Participación Ciudadana. Los trabajos se realizarán en todas los núcleos de población del término.

6.- La entidad adjudicataria será la responsable de la relación laboral con los trabajadores, no quedando el Ayuntamiento vinculado por ningún tipo de relación laboral con dicho personal.

7.- Toda la información que se genere a partir de la contratación será propiedad del Ayuntamiento. La difusión del servicio será competencia del Ayuntamiento de Calvià y toda actividad que en este sentido se realice habrá de contar con el visto bueno de la responsable del Área de Servicios Generales y Participación Ciudadana.

DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

- Se mantendrá una reunión con la periodicidad que se determine.
- Se mantendrán las reuniones necesarias con el fin de resolver dudas y aspectos que se consideren oportunos, así como a convocar aquellas que se estimen oportunas con los regidores de cada zona.
- La coordinación con los responsables de los departamentos vinculados con el programa, deberá ser constante.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

PLAZO DE EJECUCIÓN

Este contrato tendrá un plazo de ejecución de TRES AÑOS, sin posibilidad de prórroga una vez finalizado el mismo.

Calvià, a 7 de agosto de 2008.
La Jefe de Servicio de SS.GG. y Participación Ciudadana

Fdo.: Margarita Barroso Martín